



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 8 ENE. 2025	Hs. 11:54
Numero: 4	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ, Diana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N.º 132/2025

LETRA: JXC-Pro

Ushuaia, 8 de enero de 2025

**SEÑORA PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución a los fines de su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto de Resolución, el reclamo realizado por los vecinos de la calle Hol Hol al 1350 quienes manifestaron en reiteradas oportunidades, ante variadas dependencias municipales, su preocupación respecto de una obra privada que se encuentra en desarrollo de manera colindante a sus propiedades.

Teniendo en consideración que aparentemente la mencionada obra no contaría con los retiros correspondientes de acuerdo con las exigencias del Código de Planeamiento Urbano, lo que resultaría evidente con solo observar las distancias entre las viviendas construidas y la obra en ejecución, es que los vecinos solicitaron información al área de Obras Privadas de la Municipalidad para conocer el estado de la misma y corroborar si efectivamente cuenta con los correspondientes planos aprobados para que se lleve adelante tal construcción de esa forma, siendo además que no se evidencian carteles de obra en ejecución.

En respuesta a la referida consulta, el área de Obras Privadas manifestó a la presentante que la construcción referida, no cuenta con documentación aprobada, siendo además que se labraron actuaciones e infracciones para el cese de la misma.

Aun así, los trabajos en la obra continúan, afectando no solo la tranquilidad y calidad de vida de los vecinos, sino perjudicando sus propiedades en tanto que es una obra que se lleva adelante en infracción a la normativa vigente, sin respetar los retiros laterales, alturas y diseños correspondientes a la zonificación del sector.

A los fines de brindar mayor información en relación al asunto, se sugiere tener en consideración el Asunto N° 1413 ingresado el día 20 de diciembre del 2024 por la Sra. Silvia Verónica ETLIS, que en conjunto con otras vecinas damnificadas, presentaron a este Concejo Deliberante información detallada y documentación de la situación que aquí se manifiesta.

Por todo lo anterior, y a los fines de evitar que posterior a la finalización de obra ingrese a este Concejo Deliberante algún pedido de excepción en razón del avance de la misma, es que solicitamos que a través del área que corresponda se




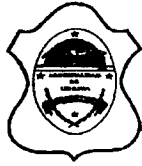
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

ordene la inmediata paralización de la misma, cuyas características no son desconocidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, hasta que la situación sea regularizada mediante la presentación y aprobación del proyecto correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, disponga la inmediata paralización de la obra de construcción ubicada en la calle Hol Hol N° 1350, hasta tanto se presente y apruebe el proyecto de obra correspondiente, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes, en resguardo del derecho de propiedad privada y la seguridad de los vecinos colindantes.

ARTÍCULO 2º: Requerir a la Dirección de Obras Privadas que remita a este Concejo Deliberante un informe en el que indique el estado actual de la obra y si se iniciaron las actuaciones relativas a su regularización.

ARTÍCULO 3.º De forma.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia